



RESOLUCIÓN N° _____/2014

Asunto: Aprobación Definitiva de la lista de Admitidos para la adjudicación de la ocupación de las parcelas vacantes de los Huertos Urbanos de Ocio de titularidad municipal.

Vista la Propuesta de Resolución emitida al efecto en fecha 17 de Enero de 2014 por el Jefe de Sección de Servicios Generales, cuya transcripción parcial es la siguiente:

"...ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: Mediante Resolución 10766/2013 de 16 de Diciembre se aprueba la Lista Provisional de Admitidos para la Adjudicación de la ocupación de las parcelas vacantes de los Huertos Urbanos de Ocio de titularidad Municipal.

SEGUNDO: En dicha Resolución se estableció un plazo de alegaciones de 10 días naturales, desde **el día 18 de Diciembre al 28 de Diciembre del corriente**, en el cual se ha podido comprobar mediante certificado de fecha 13 de Enero de 2014 del Departamento de Participación Ciudadana, que no se han presentado reclamaciones a la Lista Provisional.

TERCERO: Conforme a lo dispuesto en los artículos 172 y 175, del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Entidades Locales, corresponde al Jefe de la Dependencia encargada de la tramitación del expediente informar sobre la legalidad aplicable. En cumplimiento de ese deber se emite la siguiente propuesta de resolución, siendo aplicables a los hechos que anteceden los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: La legislación aplicable viene determinada, fundamentalmente, por la Constitución Española de 1978, el Estatuto de Autonomía para Andalucía, la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (en adelante, LRBRL); el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local; el Real Decreto 1372/1986, de 13 de Junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales (en adelante, RB); la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía: el Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía (en adelante, RBELA); la ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (en adelante, LRJAP-PAC); el Reglamento de Régimen de uso de los Huertos Urbanos de Ocio de titularidad municipal del Excmo. Ayuntamiento de Vélez Málaga.

SEGUNDO: Según se establece en el artículo 10.9 del Reglamento de Régimen de uso de los Huertos Urbanos de Ocio de Titularidad Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Vélez Málaga: "*Finalizado dicho plazo y resueltas la reclamaciones se publicará la Lista Definitiva de Admitidos al proceso de selección.*"



Ayuntamiento de Vélez Málaga

Área de Servicios Generales, Medio Ambiente, Agricultura y Pesca

TERCERO: Según lo dispuesto en el artículo 10.10 del Reglamento de Régimen de uso de los Huertos Urbanos de Ocio de Titularidad Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Vélez Málaga: *"Finalizado dicho plazo se procederá a realizar un sorteo público en el que participarán todas las personas admitidas"*.

CUARTO: Según lo dispuesto en el artículo 127.1 e), de la Ley 7/1985, de Bases de Régimen Local, la Junta de Gobierno Local ostenta entre sus atribuciones la de otorgar las licencias, salvo que la legislación sectorial lo atribuya expresamente a otro órgano, el apartado 2 de dicho artículo, prevé la posibilidad de delegar el ejercicio de esta atribución."

Por la presente, en virtud de la delegación efectuada por la Junta de Gobierno Local, mediante Acuerdo adoptado en sesión extraordinaria y urgente, celebrada el día 27 de marzo de 2012,

HE RESUELTO

PRIMERO: **Aprobar la Lista Definitiva de Admitidos** que optan al uso de las parcelas vacantes de los Huertos urbanos de Ocio de titularidad municipal, que son las **nº 8, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23 y 24**, situados en la calle Aceituneros de Vélez Málaga, que queda como sigue:

ADMITIDOS

NOMBRE	APELLIDOS	DNI
JOSÉ	BORGEL RUIZ	74.799.532-J
ANTONIO	PINTEÑO FLORES	22.097.985-E
SALVADOR	MOYANO MARTÍN	25.019.457-B
JUAN	ESPAÑA ARIZA	74.782.014-K
ENRIQUE	PARDO ARAGÜEZ	24.746.821-V
JUAN	RIOS VIVA	74.797.534-Q
AGUSTÍN	GALLARDO MORALES	24.794.816-B
JOSÉ LUIS	JIMÉNEZ CAZORLA	24.708.861-F
JOSÉ ANTONIO	VILLALBA SÁNCHEZ	24.746.412-E
MANUEL	PÉREZ PADILLA	74.777.227-H
M ^a DOLORES	ZAYAS SOLER	24.862.930-E
ANTONIO	PÉREZ ESPAÑA	24.771.369-H
MANUEL	FERNÁNDEZ PORTILLO	25.039.800-E
JOSÉ MANUEL	APARICIO VIGO	74.798.823-V

SEGUNDO: **Proceder a realizar el sorteo** de las parcelas de los Huertos Urbanos de Ocio de titularidad Municipal, entre todas las personas Admitidas de la lista anterior, sorteo que se realizará el día 21 de Enero de 2014 a las 12:00 horas, **en la Sala de Plenos de este Excmo. Ayuntamiento de**



Ayuntamiento de Vélez Málaga

Área de Servicios Generales, Medio Ambiente, Agricultura y Pesca

Vélez Málaga.

TERCERO: Requerir a los adjudicatarios la entrega de la documentación prevista en el artículo 10.5 del Reglamento de de Régimen de uso de los Huertos Urbanos de Ocio de titularidad Municipal:

a) Fotografía reciente tamaño carné.

b) Informe médico que acredite que el adjudicatario y su pareja, (si trabaja en el huerto), pueden realizar labores agrícolas sin perjuicio para la salud.

En Vélez Málaga, a 17 de Enero de 2014

EL CONCEJAL DELEGADO DEL MAYOR

FDO.- Francisco Natera Sánchez